

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 79^a, en miércoles 9 de diciembre de 2015

Ordinaria

(De 16:23 a 18:24)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE;
SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3388
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3688
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3688
IV. CUENTA.....	3688
Acuedos de Comités.....	3694
Pronta liberación de opositores a Gobierno de Venezuela presos por motivos políticos y garantía de sus derechos fundamentales. Proyecto de acuerdo (S 1.842-12) (se aprueba).....	3695

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de colusión (10.366-03) (se aprueba en general con excepción de su artículo 2°).....	3696
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Comercio para regular la facultad que confiere al asegurado diligente de proponer adecuaciones de la prima y la cobertura de la póliza si el siniestro no se ha producido durante la mitad del tiempo de vigencia de esta (9.915-03) (se aprueba en general).....	3697
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica definiciones y el procedimiento de la ley que establece medidas contra la discriminación (10.035-17) (se rechaza en general).....	3704
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos (9.720-13) (se aprueba en general).....	3707
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 22 de abril de cada año como día de las caletoninas y los caletoninos (10.056-08) (se aprueba en general y en particular).....	3715

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3716
Elecciones parlamentarias en Venezuela (observaciones del Senador señor Letelier).....	3719
Homenaje a Douglas Tompkins con motivo de su reciente fallecimiento (observaciones del Senador señor Navarro).....	3721

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y los funcionarios públicos que indica (10.367-13)
- 2.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia” suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 9 de noviembre de 2012 (9.919-10)

- 3.– Informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, y otros cuerpos legales que indica, para garantizar el acceso a distintos sistemas de pago y operaciones bancarias (10.399-03).
- 4.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto que modifica el artículo 13 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, con el fin de que los proyectos queden a disposición de los parlamentarios de la Cámara correspondiente desde el momento de su ingreso (9.374-07).
- 5.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (10.008-04).
- 6.– Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas incorporando la obligación de los concesionarios de asegurar el tránsito libre y fluido de los vehículos de emergencia (9.311-09, 9.313-09 y 9.318-15, refundidos).
- 7.– Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros en los requisitos para obtener la carta de nacionalización (9.455-06).
- 8.– Moción de los Senadores señores Letelier y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins (10.433-17).
- 9.– Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Patricio Walker, señoras Goic y Lily Pérez y señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Letelier, Matta, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma y Zaldívar, por el que solicitan al Gobierno de Venezuela la pronta liberación de todas las personas de oposición privadas de libertad por motivos políticos en ese país y que se les garanticen sus derechos fundamentales (S 1.842-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el **Ministro Secretario General de Gobierno**, señor **Marcelo Díaz Díaz**; y las **Ministras de Justicia**, señora **Javiera Blanco Suárez**, y del **Trabajo y Previsión Social**, señora **Ximena Rincón González**.

Actuó de **Secretario** el señor **Mario Labbé Araneda**, y de **Prosecretario**, el señor **José Luis Alliende Leiva**.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las **16:23**, en presencia de **13 señores Senadores**.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 76ª y 77ª, ordinarias, en 24 y 25 de noviembre de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Treinta y dos de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los veinte primeros retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

2) Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07).

3) Proyecto de ley que crea la Comisión de

Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05).

4) Proyecto de ley que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9.151-21).

5) Proyecto de ley que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad con niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

6) Proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (boletín N° 9.369-03).

7) Proyecto que enmienda la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de permitir la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9.601-25).

8) Proyecto que modifica la ley N° 20.365, que establece la Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos, y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo (boletín N° 9.628-08).

9) Proyecto que enmienda la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares (boletín N° 9.640-15).

10) Proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

11) Proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9.766-04).

12) Proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07).

13) Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, mediante la introducción de modificaciones en el Código del Trabajo (boletín N° 9.835-13).

14) Proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica

otras normas (boletín N° 10.008-04).

15) Proyecto de ley que tipifica el delito de maltrato a adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado (boletín N° 10.049-18).

16) Proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para introducir mecanismos de equidad en las tarifas eléctricas (boletín N° 10.161-08).

17) Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú (boletín N° 10.205-10).

18) Proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (boletín N° 10.264-07).

19) Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de País Sede entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, suscrito en Santiago de Chile el 13 de abril de 2015 (boletín N° 10.323-10).

20) Proyecto que modifica las leyes orgánicas constitucionales de Municipalidades y de Gobierno y Administración Regional, para permitir a los partidos políticos la presentación de candidaturas solo en las regiones donde se encuentren legalmente constituidos (boletín N° 9.924-07).

Con los doce últimos retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (boletín N° 9.404-12).

2) Proyecto de ley que aplica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (boletín N° 6.829-01).

3) Proyecto de reforma constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecuti-

vo del gobierno regional (boletines N°s 9.834-06, 10.330-06 y 10.422-06, refundidos).

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, Colombia, el 22 de mayo de 2013 (boletín N° 10.013-10).

5) Proyecto de ley que previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública (boletín N° 10.140-07).

6) Proyecto de ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (boletín N° 10.164-05).

7) Proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias (boletín N° 9.197-03).

8) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, adoptado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Marrakech, el 27 de junio de 2013 (boletín N° 10.272-10).

9) Proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

10) Proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en los requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9.455-06).

11) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de protección al trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto (boletín N° 9.603-13).

12) Proyecto que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6.110-24).

—Se tienen presentes las calificaciones y

se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional los días 9 y 10 de diciembre próximo, en visita a la República Argentina.

Informa, además, que durante su ausencia será subrogada por el Ministro titular de la Cartera de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez Urrutia, con el título de Vicepresidente de la República.

—Se toma conocimiento.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y los funcionarios públicos que indica (boletín N° 10.367-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, que concede los aguinaldos que señala y que entrega otros beneficios que indica (boletín N° 10.413-05).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema:

Comunica resolución en la que el Tribunal Pleno solicita considerar la exclusión de Conservadores y Notarios de entre los auxiliares de la administración de justicia.

—Se toma conocimiento y se remite a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para los fines que considere pertinentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Expide copia de la sentencia definitiva pro-

nunciada en el control de constitucionalidad del proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

—**Se toma conocimiento y se remitió el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 21, N° 1, letra a), de la ley N° 20.285.

-Artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-Artículos 150 y 151 de la ley N° 18.834.

-Artículo 29 del decreto ley N° 3.538, de 1980, que crea la Superintendencia de Valores y Seguros.

Envía resoluciones dictadas en el requerimiento de inconstitucionalidad interpuesto respecto a parte de las glosas correspondientes al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (boletín N° 10.300-05).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional:

Rinden informe correspondiente al primer semestre del año en curso sobre operaciones de paz en las cuales participan tropas nacionales, con arreglo al artículo 13 de la ley N° 20.297.

—**Se toma conocimiento y se remiten copias del documento a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.**

Del señor Ministro de Desarrollo Social:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del estado de tramitación de la recomendación social

(RS) del proyecto de Reposición Hospital Comunitario de Huasco.

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor García, respecto del estado en que se encuentra la evaluación técnica del proyecto “Construcción Sistema Agua Potable Rural Ñancul Norte, Villarrica”.

De la señora Ministra de Salud:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes y estadísticas relativas a niños nacidos vivos antes de las 37 semanas de gestación.

Atiende preocupación, expresada en nombre de la Senadora señora Van Rysselberghe, ante situación planteada por los representantes de la Agrupación de Trabajadores contra el Asbesto de Coronel.

Responde planteamiento, formulado en nombre de la Senadora señora Von Baer, sobre el eventual cierre del Hospital Santa Elisa en la comuna de Mariquina.

Contesta solicitud de información, formalizada en nombre del Senador señor Tuma, acerca de la metodología que se emplea en la consulta indígena de salud para el desarrollo del reglamento a que alude el artículo 7° de la ley N° 20.584.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Atiende petición de información, enviada en nombre del Senador señor Ossandón, respecto al marco regulatorio en que se basará la renovación de contratos de los operadores del Transantiago y las fechas dispuestas para ello.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Responde solicitud de información, formalizada en nombre del Senador señor Prokurica, en cuanto a los gastos efectuados en las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla, Alto del Carmen, Diego de Almagro y Chañaral, con ocasión del temporal del 25 de marzo del año en curso.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Montes, acerca de

la existencia de evaluaciones técnicas de los rubros de gasto tributario en el país y sobre la petición de remitir aquellas de que disponga.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Atiende preocupación, expresada en nombre de la Senadora señora Von Baer, por la situación que afecta a 372 beneficiarios del programa “Recambio de calefactores”, ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de esa cartera en la Región de Los Ríos.

De la señora Contralora General de la República (S):

Responde consulta, enviada en nombre del Senador señor Navarro, acerca del arrendamiento del Estadio Atlético Militar, propiedad del Ejército de Chile, ubicado en la ciudad de Concepción.

Del señor Intendente de la Región de Los Ríos:

Adjunta antecedentes, solicitados por el Senador señor De Urresti, acerca de planes de turismo accesible y de intervención en el estuario, las dunas y la playa de Chaihuín, en la comuna de Corral.

Del señor Intendente de la Región del Maule:

Remite, en respuesta a solicitud de información dirigida en nombre del Senador señor Matta, información relativa a los contratos a honorarios del Servicio Administrativo de ese Gobierno Regional.

Del señor Intendente de la Región de la Araucanía:

Absuelve consulta, formulada por el Senador señor García, acerca de la ejecución presupuestaria e identificación de los proyectos y programas que serán financiados en esa región con los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile:

Atiende preocupación, expresada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de los animales protegidos o en peligro de extinción

que la institución a su cargo ha recuperado en los últimos cinco años, y sobre la campaña “Alto al tráfico de animales silvestres”.

De la señora Superintendente de Pensiones:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Navarro, relativa a la Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Salud de Atacama:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, en lo atinente al estado del sumario sanitario iniciado en contra de la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) y a las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población como consecuencia del derrame de concentrado de cobre en el cauce del Río Salado y el sector de Caleta Palito.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social:

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Ossandón, respecto de materias relacionadas con el pago de pensiones y otros beneficios sociales a través de la Caja de Compensación Los Héroes.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:

Remite información, pedida por el Senador señor De Urresti, acerca de la harina de pescado no declarada recientemente decomisada en una bodega de la comuna de La Unión.

Del señor Director Nacional (TyP) del Servicio de Registro Civil e Identificación:

Envía, en soporte digital y en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Senador señor Navarro, estadísticas de los últimos diez años del número de matrimonios celebrados y de divorcios y nulidades de matrimonio.

Del señor Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo:

Atiende solicitud de información, dirigida en nombre del Senador señor Navarro, respecto del programa denominado “+ Capaz”, desti-

nado a personas con discapacidad, desarrollado por ese Servicio.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Responde consulta, planteada en nombre del Senador señor Ossandón, acerca de la aprobación de proyectos hidroeléctricos en la reserva de la biósfera de la Región de La Araucanía.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Remite, en respuesta a solicitudes de información enviadas en nombre del Senador señor De Urresti, los siguientes documentos:

-Antecedentes y copia de las “Bases de licitación 2015. Extracción de biomasa con fines dendroenergéticos de la Reserva Forestal Malleco, Conaf, Región de La Araucanía”.

-Resultados de los censos mensuales implementados durante el año en curso, para registrar las variaciones poblacionales de la especie cisne negro en el Santuario de la Naturaleza Carlos Andwandter.

Del señor Director del Servicio de Salud de la Araucanía Norte:

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor García, acerca de la lista de espera de pacientes AUGE y no AUGE en dicho Servicio, al 30 de octubre pasado.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la campaña impulsada por la institución a su cargo, en la comuna de Chillán, para prevenir los denominados “portonazos”.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República

de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 9 de noviembre de 2012 (boletín N° 9.919-10).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, y otros cuerpos legales que indica, para garantizar el acceso a distintos sistemas de pago y operaciones bancarias (boletín N° 10.399-03).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la iniciativa que modifica el artículo 13 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el fin de que los proyectos queden a disposición de los parlamentarios de la Cámara correspondiente desde el momento de su ingreso (boletín N° 9.374-07).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas, a objeto de incorporar la obligación de los concesionarios de asegurar el tránsito libre y fluido de los vehículos de emergencia (boletines N°s 9.311-09, 9.313-09 y 9.318-15, refundidos).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que modifica el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en cuanto a los requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9.455-06) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Letelier y De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionali-

dad chilena póstuma al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins (boletín N° 10.433-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Solicitud de permiso constitucional

De la Senadora señora Allende para ausentarse del país a contar del día 4 de diciembre de 2015.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Patricio Walker, señoras Goic y Pérez San Martín y señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Letelier, Matta, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma y Andrés Zaldívar, por el que solicitan al Gobierno de Venezuela la pronta liberación de todas las personas de Oposición privadas de libertad por motivos políticos en ese país y que se les garanticen sus derechos fundamentales.

—**Queda para tabla.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.— Votar, al inicio de la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de acuerdo relativo a Venezuela (boletín N° S 1.842-12).

2.— Tratar en el primer lugar de la sesión extraordinaria de mañana el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y

que modifica otras normas (boletín N° 10.008-04).

3.— Incluir en la tabla de la sesión extraordinaria de mañana el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil a fin de establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales (boletín N° 9.514-07), en caso de que llegue el oficio respectivo desde la Honorable Cámara de Diputados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si me permite la Sala, voy a pedir al Senador señor Guillier que haga uso de la palabra para saludar a un grupo musical que se encuentra en las tribunas.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, queremos saludar al grupo musical Punahue, que se halla presente en las tribunas.

Punahue significa “lugar de tierras altas”.

Se trata de un conjunto excelso de música andina, que ha recorrido distintos países del mundo por casi 40 años y que tiene gran creatividad y nivel artístico.

Sus integrantes se encuentran invitados al Senado para participar en la ceremonia de premiación del Concurso de Poesía y Juegos Florales organizado por el Centro de Extensión de la Corporación, que se realizará a las 19:15, en la cual van a interpretar música nortina, que se ha hecho inmortal e internacional.

Ese es el motivo por el que están aquí.

Por eso, señor Presidente, pido un afectuoso saludo al grupo Punahue.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, al igual que el Senador Alejandro Guillier, quiero saludar a nuestros amigos del grupo Punahue, un conjunto de música folclórica de Antofagasta que surgió a mediados de los años 80.

Este connotado grupo de antofagastinos ha sido objeto de diversos reconocimientos tanto

en la ciudad de Antofagasta, con la recepción del Ancla de Oro, que es el máximo galardón que otorga la Municipalidad a sus hijos ilustres, como también a nivel nacional, con la obtención del premio APES 2014.

El grupo Punahue tiene numerosas obras, pero yo solamente quiero destacar una que me gustó bastante: *Hombres del tiempo*, de 1999, que es un disco muy bueno y que les recomendaría escuchar a los señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En nombre del Senado, saludamos al grupo folclórico Punahue, que está acá con nosotros.

¡Muchísimas gracias por honrarnos hoy con su presencia!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo también quiero felicitar al grupo Punahue.

Asimismo, debo decir que me gustó la recomendación que hizo el Senador Araya, así que imagino que él va a comprar el *compact disc* del referido grupo musical y lo distribuirá a todos los Senadores y Diputados, que, por lo demás, considero un aporte.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, les vamos a pedir a los Honorables señores Araya y Guillier que hagan la respectiva compra, y desde ya se les agradece en nombre de todos los Senadores.

**PRONTA LIBERACIÓN DE OPOSITORES
A GOBIERNO DE VENEZUELA PRESOS
POR MOTIVOS POLÍTICOS Y GARANTÍA
DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— De conformidad con los acuerdos de Comités, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, presentado con las firmas reglamentarias correspondientes, relativo a Venezuela.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.842-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 79ª, en 9 de diciembre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Dicho proyecto de acuerdo señala lo siguiente:

“Considerando:

“1) Que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

“2) Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

“3) Que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho.

“4) Que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se hagan plenamente efectivos.

“Por tanto:

“El Senado de la República de Chile aprueba el siguiente:

“Proyecto de acuerdo

“Solicitar al Gobierno de Venezuela la pronta liberación de todas las personas de oposición privadas de libertad por motivos políticos en ese país y que se les garanticen sus derechos fundamentales.”.”

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

¿Habría acuerdo?

El señor PROKURICA.— Sí.

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005, DE MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, EN CUANTO A DELITO DE COLUSIÓN

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Ossandón y Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, y otros cuerpos legales, en lo relativo al delito de colusión, con informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.366-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Ossandón y Tuma):

En primer trámite: sesión 66ª, en 3 de noviembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 68ª, en 10 de noviembre de 2015.

Discusión:

Sesiones: 70ª, en 17 de noviembre de 2015 (queda cerrado el debate en general); 71ª, en 18 de noviembre de 2015 (se aplaza la votación).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El debate en general de la iniciativa se efectuó en sesión de fecha 17 de noviembre del año en curso y en sesión del día siguiente se solicitó el aplazamiento de la votación.

Cabe recordar que el artículo 2° del proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El texto cuya idea de legislar se propone aprobar se transcribe en las páginas 31 y 32 del primer informe de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación general el proyecto, exceptuando el artículo 2°, que es de quórum especial.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (20 votos a favor), con excepción de su artículo 2°, y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 14 de diciembre.**

Votaron las señoras Goic y Muñoz y los señores Araya, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para fijar un nuevo plazo de indicaciones, hasta las 10 del lunes 14 de diciembre próximo, para el proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (boletín N° 10.057-06).

Estamos en conversaciones con el Ejecutivo y necesitamos corregir algunas cosas.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Habría acuerdo?

—**Se accede.**

**FACULTAD DE ASEGURADO DILIGENTE
PARA PROPOSICIÓN DE
MODIFICACIONES A TÉRMINOS
DEL CONTRATO**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Harboe, señora Pérez San Martín y señores Horvath, Pizarro y Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica el Código de Comercio para regular la facultad del asegurado diligente de proponer adecuaciones a la prima y a la cobertura de la póliza si el siniestro no se ha producido durante la mitad del tiempo de vigencia de aquella, con informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.915-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Harboe, señora Lily Pérez y señores Horvath, Pizarro y Tuma):

En primer trámite: sesión 96ª, en 10 de marzo de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 23ª, en 20 de mayo de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es consagrar en el Código de Comercio el derecho del contratante de seguro de proponer al asegurador una modificación a los términos del contrato, si el contratante no hubiere incurrido inexcusablemente en errores, reticencias o inexactitudes determinantes del riesgo asegurado y el siniestro no hubiere tenido lugar durante, a lo menos, la mitad de la época en que principia y concluye el riesgo para el asegurador, con la finalidad de adecuar la prima o las condiciones de la cobertura a esta circunstancia.

La Comisión de Economía discutió el proyecto solamente en general, no obstante tratarse de aquellos de artículo único, y aprobó la

idea de legislar por mayoría: tres votos a favor (Senadores señora Lily Pérez y señores Pizarro y Tuma) y una abstención (Senador señor Orpis).

El texto que se propone acoger en general se transcribe en la página 25 del primer informe del órgano técnico.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, tal como ha señalado el señor Secretario, esta iniciativa nació de una moción que yo presenté junto con los Senadores señores Eugenio Tuma y Jorge Pizarro, y la Senadora señora Lily Pérez, y su propósito es establecer una mejor regulación en el ámbito de los seguros.

El mercado asegurador en Chile ha sido una de las industrias que mayor desarrollo ha experimentado en la última década. Según cifras de la Superintendencia de Valores y Seguros, a junio de 2014, las compañías de seguros de vida generaron en el primer semestre de dicho año utilidades por 327,2 millones de dólares, lo que representa un aumento de 52,7 por ciento respecto de los resultados observados entre enero y junio de 2013.

Sin embargo, diversos agentes del mercado de seguros, así como especialistas en la materia, han sostenido desde hace tiempo la necesidad de actualizar las normas del contrato de seguro. Existe, en efecto, una importante discordancia entre el texto de la ley, por una parte, y la realidad económica, por otra. Prueba de ello son las numerosas costumbres mercantiles que, ajustándose a escenarios económicos imperativos, así como a la masificación y al dinamismo del mercado asegurador, han ido formándose incluso contra texto legal expreso.

Si bien la ley N° 20.677, de 2013, introdujo importantes modificaciones al Código de Comercio -se dispuso, por ejemplo, que el contrato de seguro pasara de ser solemne a uno de carácter consensual-, ella no se hizo cargo de regular el evento de que el contrato de seguro

permaneciere vigente por mucho tiempo, sin que el siniestro cubierto se materialice.

Aun cuando el contrato se suscribe entre el asegurador y el asegurado, en el texto legal de 2013 se facultó a las compañías para modificar unilateralmente el contrato y actualizarlo en razón del aumento de riesgo asociado, ante el evento de que el contratante, por ejemplo, comience a practicar deportes de alto riesgo.

Frente a tal escenario, la pregunta lógica que toda persona debiera formularse es la siguiente: **¿No debiera la probabilidad de riesgo también disminuir para efectos del valor de la prima establecida en la póliza de seguro?**

Es decir, si la ley faculta a las compañías de seguro para cambiar unilateralmente las condiciones del contrato cuando el riesgo aumenta, también corresponde, como contrapartida, que se otorgue el derecho a rebajar el monto de la póliza al asegurado cuando el riesgo disminuye.

Pensemos, por ejemplo, en una persona que ha contratado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por muchos años, y el siniestro cubierto por el contrato nunca ha tenido lugar. En tal evento, el riesgo es obviamente menor, de manera tal que dicha persona debiera pagar una prima distinta de aquella originalmente estipulada en la póliza. **Lamentablemente, la actual regulación sobre seguros no contempla esta posibilidad.**

No obstante, el artículo 526 del Código de Comercio regula la situación inversa, que ya he descrito, **en beneficio del asegurador.** Dicha norma dispone que el asegurado o contratante deberá informar al asegurador los hechos o las circunstancias que agraven sustancialmente el riesgo declarado, y sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato, dentro de los cinco días siguientes de haberlos conocido, siempre que por su naturaleza no hubieren podido ser conocidos de otra forma por el asegurador.

Por lo anterior, **y dado que el principio**

de reciprocidad que debe imperar en los contratos bilaterales así lo ordena, el actual proyecto de ley pretende solucionar dicho desequilibrio, modificando el artículo 525 del Código de Comercio para disponer la posibilidad de adecuar la prima cuando, **transcurrida la mitad de la duración del contrato estipulada en la póliza, el siniestro no hubiere tenido lugar.**

Por consiguiente, si se permite al asegurador modificar la prima, aun cuando no se haya producido siniestro alguno, **es del todo legítimo establecer similar derecho para el asegurado cuando no haya tenido lugar el siniestro durante parte importante del contrato, permitiéndole solicitar a la compañía que se adecue la prima a esta circunstancia.**

El Código de Comercio ya contempla normas que regulan...

Señora Presidenta, no puedo seguir si los colegas están conversando.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Pido a los señores Senadores guardar silencio.

Continúe, Su Señoría.

El señor HARBOE.— Decía que el Código de Comercio ya contempla normas que regulan la declaración sobre estado de riesgo. Así, por ejemplo, en caso de que no tenga lugar el siniestro, pero habiendo el asegurado incurrido en inexactitudes o reticencias en la información sobre los antecedentes de riesgo que entregó al asegurador, este podrá solicitar una adecuación de la prima a dichas circunstancias.

Por otra parte, el proyecto de ley encuentra sustento en distintos ordenamientos jurídicos comparados. En efecto, ciertos estados de Estados Unidos y países como España, Alemania, México, Francia y Argentina disponen de figuras jurídicas expresas que tienden a equiparar los derechos del asegurado en caso de disminución del riesgo contratado.

Por estas razones, consideramos que la presente iniciativa, que es parte de la denominada “agenda contra los abusos”, mejora la posición de los asegurados -es decir, de miles de ciuda-

danos con contrato de seguro vigente- y constituye un avance importante en las relaciones contractuales entre el asegurador y su asegurado.

Este es un paso más en el mejoramiento de la reciprocidad que debe imperar en los contratos bilaterales.

Durante la discusión en el seno de la Comisión de Economía, tanto el señor Superintendente de Valores y Seguros como los representantes de la industria del rubro plantearon un aspecto técnico, que es lógico reconocer y recoger en el período de indicaciones, que se abrirá luego de que la Sala -espero- apruebe el proyecto en general.

Dicho asunto dice relación con que la norma del Código de Comercio a modificar debiera ser el artículo 536, referido a la extinción y disminución de los riesgos, y no el artículo 525, relativo a la declaración de los riesgos, por ser el primero más atinente a la idea matriz de la iniciativa.

Sin embargo, es necesario afirmar de igual manera que el inciso segundo del mencionado artículo 536 del Código de Comercio -afortunadamente, se puso en discusión esta materia en la Comisión- establece algo enteramente atentatorio contra el principio de reciprocidad. Dice: “Si disminuye el riesgo asegurado la prima se ajustará al riesgo que efectivamente asuma el asegurador desde el momento en que éste tome conocimiento de ello.”

Respecto de ese punto, obviamente la Asociación de Aseguradores de Chile nada dijo.

Es decir, ajustar o disminuir el riesgo contratado es una facultad exclusiva del asegurador. En otras palabras, estamos en presencia de un derecho inaplicable por los asegurados, ya que solo operará cuando el asegurador “tome conocimiento”. ¿Cuándo ocurre eso? No se sabe; es absolutamente indeterminado, por cuanto la ley nada dice al respecto.

Por cierto, toda esa regulación siempre va en desmedro del consumidor.

Por consiguiente, señora Presidenta, este

proyecto busca poner en relieve un principio clave en todo el Derecho contractual: que haya simetría y reciprocidad en los contratos privados. Si el asegurado no incurre en un siniestro por mucho tiempo, es obvio que tal circunstancia debiera reflejarse en el pago de la prima, como sí ocurre en el caso inverso.

La iniciativa, tal como se comentó en la Comisión de Economía, es perfectible y fue aprobada en general con los votos favorables de los Senadores señores Pizarro y Tuma y señora Pérez San Martín, y la abstención del Honorable señor Orpis.

Para la discusión en particular quedaron ciertas observaciones que plantearon tanto los representantes de la industria aseguradora como el Superintendente de Valores y Seguros. Los autores de la moción creemos que dichas enmiendas perfeccionarán el texto del proyecto, pues van en la línea correcta de mejorar las condiciones de miles de ciudadanos que hoy se ven prácticamente obligados a contratar un seguro respecto de un conjunto de actividades, pero que, cuando disminuye el riesgo, no pueden rebajar su prima. En cambio, cuando el riesgo aumenta, por el solo ministerio de la ley, deben pagar más a las compañías aseguradoras.

Por eso, señora Presidenta, solicito a la Sala que apruebe la iniciativa en general y que luego fije plazo para presentar indicaciones, con el fin de perfeccionar el texto propuesto, que busca beneficiar a los consumidores y que forma parte de la denominada “agenda contra los abusos”.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Me han solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí.

El señor COLOMA.— Pero manteniendo los tiempos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Por supuesto, Su Señoría.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, el Informe Financiero del Mercado Asegurador de 2014, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, dice que las ventas aumentaron 1,5 por ciento en comparación con el 2013.

Al mismo tiempo, se señala que las utilidades llegaron a 562 millones de dólares, lo cual implicó un alza de 10,9 por ciento con relación al año anterior.

En cuanto al mercado de seguros de vida, se observó un incremento en las ventas de 0,5 por ciento respecto de 2013, totalizando 6.785 millones de dólares; mientras que en el mercado de seguros generales las ventas se expandieron 3,5 por ciento en el mismo período.

El objetivo de esta iniciativa, según el informe, es: “Consagrar en el Código de Comercio el derecho del contratante de seguro de proponer al asegurador una modificación a los términos del contrato, si el contratante no hubiere incurrido inexcusablemente en errores, reticencias o inexactitudes determinantes del riesgo asegurado y el siniestro no hubiere tenido lugar durante, a lo menos, la mitad de la época en que principia y concluye el riesgo para el asegurador, con la finalidad de adecuar la prima o las condiciones de la cobertura a esta circunstancia.”.

Pareciera que esta no es una mala idea.

Al respecto, quiero aclararle un punto a uno de los autores de la moción, específicamente al que hizo uso de la palabra hace un minuto, quien manifestó que se busca resguardar de mejor manera los derechos del contratante. En mi opinión, esta iniciativa no es buena ni mala. En realidad, hace que el sistema de seguros sea más justo pero menos solidario.

¿Por qué digo eso? Porque, en la práctica, el contrato de seguro se sustenta en el hecho de que muchos lo suscriben para comprar el ries-

go sobre la base de que solo a unos pocos les ocurre un siniestro. Así funciona el sistema: pocos siniestros son financiados con el pago que hacen muchos asegurados.

El proyecto propone que, transcurrida la mitad del tiempo de vigencia pactado sin que se produzca un siniestro, el contratante podrá negociar con la empresa aseguradora la reducción del valor de la prima, lo cual me parece bueno.

¿Dónde está la parte que me llama la atención y que, eventualmente, justifica la intervención del Superintendente de Valores y Seguros subrogante, don Osvaldo Macías? En el efecto que se producirá al hacer más justo el contrato mediante la rebaja del valor de la prima a quien sufra menos accidentes: las compañías de seguros les van a aumentar la prima a las personas que presenten más siniestros, ¡por razones obvias!

¡Aquí no estamos hablando para un solo lado!

Esa es mi preocupación, la que también manifestó el Superintendente.

El contrato de seguro es esencialmente solidario, pues, gracias a él, se comparte el riesgo. Así, quienes sufren un accidente o siniestro no tienen que pagar los daños por sí mismos. De lo contrario, tal instrumento perdería toda razón de ser.

Por eso sostengo, señora Presidenta, que esta iniciativa hace que el sistema sea más justo pero menos solidario.

En consecuencia, me voy a abstener.

Como a las personas que sufren más siniestros -por distintas razones- les van a subir la prima (las compañías de seguros, en la práctica, les traspasarán ese valor del riesgo o lo que paguen de menos quienes no tengan accidentes por efecto de este proyecto, lo que es más justo), a lo mejor les va a ser imposible seguir con el seguro o contratar uno nuevo.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta,

originalmente para mí la idea de esta moción tenía sentido. Pero, luego de leer el informe, me da la impresión de que esta iniciativa generará más problemas que soluciones, cuestión que obviamente está ajena a la voluntad de sus autores.

Básicamente, quiero ceñirme al razonamiento del Superintendente de Seguros en la Comisión, para no dejar ninguna duda respecto de unos u otros. En lo medular, el señor Macías se muestra contrario a esta propuesta legislativa, por tres razones esenciales.

La primera es conceptual: ¿qué es el contrato de seguro?

El Superintendente sostuvo -tiendo a coincidir con él- lo siguiente: “La disposición que se pretende introducir, supone o asume que el riesgo disminuye o se ve aminorado por el simple paso del tiempo y la inexistencia de siniestros en ese período, sin embargo esto no ocurre así”.

Ese no es el sentido del contrato de seguro.

Dicho instrumento asegura en forma permanente, considerando proyecciones de probabilidades. No cabe concluir que la prima se puede ajustar al alza o a la baja por el simple paso del tiempo, porque eso depende de múltiples elementos asociados a la naturaleza de los seguros.

Luego, el Superintendente agrega: “El proyecto propuesto tiene como hipótesis que si durante la mitad de la vigencia del seguro no se producen siniestros, entonces disminuye el riesgo asegurado, lo cual no es correcto, ya que la no ocurrencia de un siniestro no es sinónimo de una disminución del riesgo, sino uno de los escenarios contemplados al momento de contratar el seguro. Así, existen riesgos que se agravan con el transcurso del tiempo, como en los seguros de vida, terremoto y salud, donde los bienes o personas aseguradas están sometidos a una mayor probabilidad de ocurrencia del siniestro a medida que transcurre el tiempo.

“Al tarifificar un seguro se consideran entre otros aspectos las características del riesgo

asegurado y el tiempo de exposición al riesgo, lo que se traduce en una prima que representa la probabilidad de ocurrencia del siniestro”.

Señora Presidenta, lo anterior me hace sentido respecto del efecto final que producirá la norma que se plantea.

Siguiendo la lógica del Superintendente, concluyo que la reacción de las aseguradoras será cobrar inicialmente un valor más alto, ante la posibilidad de que la prima deba reducirse en algún porcentaje, una vez transcurrida la mitad del plazo del contrato sin siniestros.

Ese es el punto más delicado que planteo a los colegas.

Uno siempre tiene que analizar el impacto que producirá una disposición que se propone incorporar a un tipo de contrato que ya está en funcionamiento.

Aquí no hay neutralidad. O sea, no es verdad que no se produzcan efectos. Establecer una norma de este tipo generará una consecuencia, que es el alza de la prima inicial. Porque, obviamente, dentro de las consideraciones de los seguros está que algunas cosas ocurren y otras no. Y como explica muy bien el Superintendente, no es solo el paso del tiempo el que va haciendo que esto pueda o no suceder.

Y como no quiero que suban los seguros, no me parece que instalar esta norma, que es una suerte de derecho que al final o se concede o se lleva a arbitraje, pasando a ser casi algo adquirido, vaya a generar un mercado más competitivo o más justo, como aquí se decía. Porque al final ello no se conseguirá.

Ello no ocurrirá. Será más caro, lo que no es sinónimo de justicia. Porque si uno se coloca en el escenario del asegurado al que no lo afectó un siniestro versus aquel al que sí, habrá un ajuste que, obviamente, tendrá que ver con el precio de la prima.

Hay que distinguir muchos tipos de seguros en que el paso del tiempo va haciendo más inminente que ocurra el siniestro asegurado: el seguro de vida es el más fácil de entender entre todos estos; el de salud es más o menos equivalente.

Entiendo el sentido de la norma propuesta. Pero me preocupa mucho más el efecto que la eventual aplicación de esa disposición pueda generar en un mercado que es importante en un país como el nuestro, con tantos siniestros.

Esta es una primera razón que a mí no me hace sentido.

La segunda, también entregada por el Superintendente, apunta a que “los seguros constituyen una forma de mutualización de los riesgos, los cuales se diversifican por tener la compañía una cartera grande de asegurados compensándose entre sí. Debido a esa diversificación, la no ocurrencia del siniestro en una parte de la cartera asegurada compensa los siniestros efectivos de la otra parte.”

Se plantea que el asegurado individual pueda ir logrando mejores condiciones, lo que suele suceder en el mercado de seguros de automóviles, en el cual quien no ha sufrido un siniestro va bajando las primas.

Sin embargo, establecer la regla general de que transcurrido un período de tiempo se instala un nuevo escenario, al final, más que beneficiar al asegurado diligente o al que tuvo suerte -digámoslo de alguna forma, pues no todos los siniestros son un problema de diligencia-, se traducirá en un alza en el mercado.

Insisto: la autoridad actual -para que nadie tenga ninguna duda- señala que con el proyecto se distorsiona la compensación de riesgo señalada y se generan incentivos para subir las primas, que es exactamente lo inverso -me imagino- a lo que pretendemos todos los presentes.

Adicionalmente, se plantea un tercer problema. Este dice relación con la naturaleza económica de Chile, un país más bien pequeño, en el cual existe una lógica y obligaciones de reasegurar ciertos bienes en momentos determinados.

Lo que plantea el Superintendente es que al generarse esta nueva condición la contratación y el reaseguramiento de estos bienes en el extranjero se vuelven más dificultosos por la in-

certeza que tiene al final el cobro que recibirá quien asegura.

Entonces, según una lógica que desde un punto de vista argumental me hace sentido, es muy probable que al final, como todo tiene un costo, eso se traduzca simplemente en el alza de las primas.

Señor Presidente, entiendo la buena disposición. Pero por algo el proyecto fue discutido, recibió votación dividida (si bien hubo una abstención) y se propone la aprobación solo en general, lo que de alguna manera refleja un ánimo.

Desde mi perspectiva, así como en la misma Comisión de Economía en otras ocasiones hemos aprobado iniciativas sujetas a que en la discusión en particular se van a mejorar, creo que este proyecto tiene un problema en su concepción. Y lo dice -lo repito por última vez- el Superintendente: la hipótesis de que se producen menos siniestros según pasa el tiempo no es la hipótesis correcta en el mundo de los seguros.

Eso a mí me hace mucho sentido para entender que al final implementar esto, en vez de ser un empujón al beneficio individual -lo manifestó un Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, puede implicar un traspíe, generándose un incremento de las primas por el efecto a que he hecho mención.

Lo que señaló otro Senador que me antecedió en el uso de la palabra respecto de la justicia es cierto.

El señor PROKURICA.— Pero es menos solidario.

El señor COLOMA.— El Senador Prokurica plantea el punto, pero él mismo hace el contrapunto: se pierde la solidaridad. Y al suceder esto, se reemplaza por un alza de primas. Eso es lo que ocurre.

Aquí la solidaridad se compensa con una baja general. Pero al perder ese elemento obviamente se nivela hacia esa alza que no está dentro del escenario que por lo menos a mí me gusta.

Por estas consideraciones, a la luz del informe que tuve a la vista, no me parece que este sea un proyecto de ley que termine siendo bueno para nuestro país.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el sistema de seguros establece costos y primas que reflejan un promedio y también implica el cálculo de las probabilidades de siniestralidad. Y el modelo de negocios de las compañías de seguros se fundamenta básicamente en que habrá pocas personas que sufran un siniestro, cuyo costo en total será bastante menor que lo que reciben las compañías por concepto de prima de parte de la gran cantidad de asegurados que no tienen siniestros.

Reconociendo lo anterior, nos pareció adecuado junto con el Senador Harboe que si un asegurado durante determinado tiempo no sufre siniestros, debería recibir un premio.

Existen otros países, como Estados Unidos, donde se otorga entre 10 y 20 por ciento de descuento a la prima cuando un asegurado no ha sufrido siniestros. Ello no quiere decir que no los vaya a tener, pero existen menos probabilidades de que ello ocurra.

Así, un cliente menos riesgoso debería recibir un premio, y uno más riesgoso, un castigo.

Uno de los Senadores que intervinieron decía que si este proyecto prosperara, en definitiva, por los riesgosos van a pagar los menos riesgosos, porque subirán en general las primas. En verdad, eso es lo que hoy sucede: los menos riesgosos están pagando un promedio de prima mayor que si le tomaran exactamente la probabilidad de riesgo que tiene el asegurado diligente.

Por tanto, nos parece razonable una modalidad como la existente en Francia, Luxemburgo e Italia, que son los países de la Unión Europea donde el sistema de *bonus-malus* está regulado. Por ejemplo, en Luxemburgo se aplica un 5 por ciento de descuento de la prima si en el período inmediatamente anterior el cliente no

sufrió siniestros. De la misma forma, a quien los tuvo le suben en un 5 por ciento el costo de su prima.

Por ende, con este proyecto perseguimos hacer más justo el pago de cada prima.

Puede que la iniciativa no recoja exactamente lo que la mayoría de los Senadores opina, pero sí refleja que aquí hay un punto que debemos debatir, en orden a establecer una legislación que haga justicia con quienes no sufren mayores siniestros, a fin de que no sigan pagando altas primas como las de quienes sí tienen siniestros.

No buscamos alterar el modelo de negocios de las compañías de seguros, sino que les vamos a decir: “Al año siguiente, cuando el cliente deba renovar su seguro, si no ha sufrido siniestros, hágale un descuento; y si los ha tenido, aplíquele un castigo”. Y de esa manera nosotros podemos establecer una mayor justicia en el pago de los seguros.

Por eso, votaré a favor del proyecto, porque considero que es legítimo establecer la posibilidad de que cuando no haya tenido lugar un siniestro durante el año anterior el asegurado pueda gozar del derecho a solicitar un descuento para el período siguiente, y viceversa en el caso de que sufra un siniestro.

Por eso, reitero mi voto a favor del proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (16 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 11 de enero, a las 12.

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Chahuán, Harboe, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van

Rysselberghe y Von Baer y el señor Coloma.

Se abstuvieron los señores Espina, García-Huidobro, Moreira, Ossandón y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento, ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excelentísimo Tribunal Constitucional para los efectos establecidos en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental.

MODIFICACIONES A LEY CONTRA DISCRIMINACIÓN

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señora Van Rysselberghe y señores Coloma, Orpis, Ossandón y Pérez Varela, en primer trámite constitucional, que modifica definiciones y el procedimiento de la ley que establece medidas contra la discriminación, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.035-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señora Van Rysselberghe y señores Coloma, Orpis, Ossandón y Pérez Varela):

En primer trámite: sesión 14ª, en 6 de

mayo de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 33ª, en 8 de julio de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es modificar la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, con el fin de perfeccionar de manera sustantiva sus aspectos preventivos, procesales y conceptuales.

Para estos efectos, reemplaza su objeto sancionatorio por uno preventivo y establece que tendrá por finalidad prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de discriminación arbitraria que se ejerzan contra cualquier persona.

Asimismo, elimina la sanción adicional correspondiente al pago de una multa para el demandante vencido, incorpora el concepto de discriminación arbitraria indirecta y faculta al demandante para solicitar una indemnización de perjuicios.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, acordó efectuar solo la discusión en general, con el objeto de perfeccionarlo y enriquecerlo con ocasión del segundo informe.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Van Rysselberghe y señores Matta y Quinteros.

Cabe consignar que los numerales 2), 9) y 10) del artículo único del proyecto tienen carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 21 votos favorables para ser aprobados.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas pertinentes del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Han solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor PROKURICA.— Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación en general el proyecto.

Se dispone de cinco minutos para fundamentar el voto.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, al presentar este proyecto y solicitar su aprobación en general lo que se busca es perfeccionar la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, pues a pesar de que fue promulgada hace ya varios años, ha habido apenas 119 acciones legales por parte de personas que utilizaron esta legislación por haberse sentido discriminadas.

No obstante ese escaso número de acciones, la encuesta que en 2013 realizó la Secretaría General de Gobierno arrojó que cerca del 91 por ciento de los consultados consideraba que esta ley significaba un avance. Sin embargo, muy pocas personas hacen uso de ella, justamente producto de las dificultades que existen en su implementación.

Como recién señalé, desde su entrada en vigencia solo se han presentado 119 acciones legales.

Según la Primera Consulta Ciudadana sobre la Discriminación en Chile, el 52 por ciento de los encuestados se había sentido discriminado arbitrariamente, no solo por temas de identidad u orientación sexual, sino por una infinidad de otras razones, como la apariencia personal, la nacionalidad, la opinión política, la etnia, la raza, etcétera.

Desde esa perspectiva, son muchas las personas que han vivido alguna situación puntual, sufriendo discriminación en sus propias vidas o en su familia, y que no han podido hacer uso de esta normativa por lo engorroso que resulta

su aplicación.

Por lo tanto, nosotros proponemos modificaciones orientadas a generar un modelo preventivo de la ley, y no solo sancionatorio como sucede hoy día.

Así, se establece como obligación de los órganos de la Administración del Estado el generar políticas públicas preventivas -como recién dije- en materia de no discriminación arbitraria.

De igual modo, se busca mejorar, de alguna manera, la definición de “arbitrariedad”.

También se elimina, entre otras cosas, la sanción de multa de hasta 50 UTM en el caso de que la persona no pueda demostrar la discriminación que acusa. Por ejemplo, en la actualidad cuando una persona tiene un niño con retardo mental o algún otro tipo de discapacidad y no es aceptado en un colegio por ese motivo, si no es capaz de demostrar ante los tribunales que no fue admitido por ese hecho, no solo debe pagar las costas del juicio, sino además una multa de 50 UTM. Y, en mi concepto, eso no corresponde.

Esta ley es un avance en una sociedad que se dice que respeta la vida, los derechos de las personas, la individualidad de la gente. Sin embargo, me parece que también ha de entregarles herramientas a las personas, independientemente de su situación, que va muchísimo más allá del tema de las minorías sexuales, pues puede afectar a quienes normalmente no tienen organizaciones que las ayuden en estos procedimientos. Hoy día mucha gente no puede acogerse a esta ley producto de sus complejidades.

Por lo tanto, pensamos que hay que facilitar el acceso a esta legislación. Y el proyecto en debate está orientado en ese sentido. Ese fue el objetivo que tuvimos al presentarlo.

Reitero: una sociedad que se dice que respeta la vida también debe tener la capacidad de respetar la diversidad de esta y sus distintas complejidades.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tie-

ne la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, es destacable que hoy día exista un acuerdo amplio en la valoración de la ley N° 20.609, que estableció medidas contra la discriminación, y, más aún, que surjan propuestas de mejoramiento a esta normativa desde sectores que anteriormente la objetaron.

Me parece que aquello no es casual. Obedece a un cambio cultural relevante que ha estado operando en nuestro país y que pone al centro de la actividad de todos los órganos, sean públicos o privados, la dignidad de la persona, expresada en el respeto a los derechos humanos y en el rechazo a toda forma de discriminación o de abuso.

Esa idea también fue recogida en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet, que promueve una reforma a la ley N° 20.609, dando respuesta a las demandas de la sociedad civil, de manera que dicha normativa no quede reducida al establecimiento de una acción judicial en casos de vulneración, sino que se transforme en un deber del Estado dirigido a impulsar políticas permanentes contra la discriminación y acciones afirmativas de los grupos que históricamente han sido discriminados, junto con iniciativas de reparación.

Ya se ha avanzado con la reciente creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pienso que también hay que reforzar las atribuciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En el mundo de hoy, de nada vale consagrar derechos, e incluso garantizarlos, si no se crean al mismo tiempo las herramientas concretas y asequibles que se utilizarán en caso de vulneraciones a estos mismos derechos.

Ello tiene que ver con la crisis de confianza que afecta a toda la institucionalidad. La violación de los derechos de una persona se percibe como una afrenta al conjunto de la población y genera incertidumbre y temor en buena parte de ella, del mismo modo que ocurre con la delincuencia.

Ese efecto multiplicador lo estimo sano, pues permite mantenernos en estado de alerta frente a cualquiera vulneración. En tal sentido, debemos partir de la base de que una persona discriminada es un fracaso de toda la sociedad.

Mayor significado adquiere lo anterior, cuando el esfuerzo principal de este Gobierno ha sido pasar progresivamente de un Estado que subsidia prestaciones a otro que garantiza derechos.

En definitiva, los hechos tienen que ir de la mano de las palabras. No bastan declaraciones para hacerse cargo de la discriminación histórica que han sufrido pueblos originarios, mujeres, niños y jóvenes, discapacitados, migrantes o minorías sexuales, religiosas o étnicas.

Sobre esas bases, apruebo la idea de legislar y llamo al Ejecutivo a complementar esta moción mediante indicaciones o con otro proyecto, a fin de que nuestro país pueda contar con una ley antidiscriminación que aborde de manera integral todos los desafíos que impone la sociedad actual.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Está abierta la votación. No hay más inscritos.

Solicito a los señores Senadores que se pronuncien.

Tiene la palabra el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz.

El señor DÍAZ (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señora Presidenta, básicamente quiero señalar que nos parece que el espíritu de esta iniciativa va en la dirección adecuada. Sin embargo, estimamos que hay algunos cambios en el lenguaje que pueden relativizar lo que se acordó cuando se discutió el proyecto que dio lugar a la ley que establece medidas contra la discriminación.

En consecuencia, de ser aprobado en general, una vez que vuelva esta iniciativa a la Comisión, el Ejecutivo estaría en condiciones de presentar algunas indicaciones en la perspectiva de reforzar el espíritu de la ley antidiscriminación y mejorar aquellas cosas que son perfectibles, pero -reitero- reafirmando las

cuestiones que sostuvimos cuando el Congreso aprobó el proyecto pertinente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 6 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Muñoz y Van Rysselberghe y los señores Guillier, Montes, Quinteros y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Espina, García-Huidobro y Moreira.

Se abstuvieron la señora Goic y los señores Araya, Harboe, Letelier y Tuma.

Conforme al Reglamento, las abstenciones influyen en el resultado.

En consecuencia, hay que repetir la votación.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la idea de legislar (6 votos en contra, 4 a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García-Huidobro, Moreira y Prokurica.

Votaron por la afirmativa la señora Muñoz y los señores Letelier, Montes y Quinteros.

Se abstuvieron la señora Goic y los señores Araya y Harboe.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, el proyecto quedó rechazado en general por cuanto en la segunda votación las abstenciones se suman a la opción que obtuvo mayor cantidad de votos. En este caso,

dicha opción fue la de pronunciamientos negativos.

REGULACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL DE TRABAJADOR DEPENDIENTE QUE EJERCE COMO BOMBERO VOLUNTARIO

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación del trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del Cuerpo de Bomberos, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.720-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 13ª, en 5 de mayo de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 34ª, en 14 de julio de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de esta iniciativa es permitir a los trabajadores dependientes que se desempeñan también como voluntarios de la referida institución la participación en los actos de servicio que ocurran durante su jornada laboral, salida que se considerará tiempo trabajado y que no podrá calificarse como causal de terminación del contrato de trabajo.

La Comisión hizo presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, lo discutió solo en general y acordó proponer a la Sala que adopte igual decisión. Ello, con el propósito de introducir los perfeccionamientos que sean necesarios durante la discusión particular.

Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senadores señores Larraín y Letelier.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 5 del informe.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, en verdad da gusto debatir y, si es posible, aprobar proyectos de esta naturaleza, que van en claro beneficio de un sector tan importante para la sociedad, que en sí representa sacrificio, honor, trabajo, dedicación.

La mejor universidad para quien tiene la vocación del servicio público ciertamente es esta institución: el Cuerpo de Bomberos de Chile.

Este proyecto de ley, sin duda, constituye un apoyo y reconocimiento a todos los voluntarios que forman parte de Bomberos

La labor que prestan nuestros bomberos a la comunidad debe ser asistida y protegida por todos. Por eso, el Estado tiene el deber moral de crear herramientas que estén dirigidas a tal fin.

Eso es lo que persigue esta iniciativa, que modifica el Código del Trabajo para regular la situación de los trabajadores dependientes que se desempeñan como voluntarios de los distintos cuerpos de bomberos de nuestro país.

Su objetivo principal es precisamente flexibilizar dicho Código con el objeto de facilitar la labor de aquellas personas que ejercen como bomberos voluntarios.

Yo valoro esta moción. Me parece que va en la dirección correcta.

Si bien deben de existir muchos empleadores a los que jamás se les ocurriría hacer descuentos remuneracionales o crear una causal de despido por inasistencia o abandono de su puesto a un trabajador-bombero que haya debido partir a una emergencia, resulta recomendable regular tal situación -y es lo que se está haciendo; en el mundo que vivimos hay que normar una serie de materias a fin de proteger a las personas-, que en algunos casos puede prestarse para abusos o injusticias por parte de determinados empleadores.

Hoy tengo la condición de ser legislador en el Senado.

Pero, al mismo tiempo, tengo una trayectoria en Bomberos, y conozco y admiro el trabajo que realizan. Ello, porque, al igual que muchos parlamentarios, yo soy un bombero más de Chile.

Quizás mi historia no se halla tan plagada de hechos heroicos, como la de muchos voluntarios; pero, sí, he entendido la labor que lleva a cabo dicha institución.

En mi calidad de Director Honorario del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, durante mis épocas de alcalde y de Diputado por la Región Metropolitana, aprendí a conocer este trabajo y los distintos problemas que tienen los bomberos desde el punto de vista laboral.

Se han elaborado una serie de iniciativas que de a poco se han ido aprobando tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

En tal sentido, yo diría que el Presidente Sebastián Piñera marcó un hito, porque en su Gobierno se aprobó el proyecto que dio lugar a la Ley Marco de Bomberos de Chile, lo cual constituye un inicio importante para una institución de gran prestigio.

Sin embargo, quiero que dicha normativa tenga un sentido regional.

En la Región de Los Lagos existen aproximadamente 4 mil voluntarios de bomberos, repartidos en 128 compañías. Ellos, como todos, merecen que la comunidad les facilite su labor social.

Por eso, como legisladores hacemos bien al crearles ciertos resguardos para evitar que esta vocación de servicio público finalmente pueda ser usada en su contra por empleadores inescrupulosos, capaces de despedirlos, de descontarles parte de su remuneración por el solo hecho de haber ido en auxilio de otros o de atender una emergencia.

Sabemos que esta es una ayuda mínima, una solución de parche, pues en definitiva quien debiera asumir ese costo tendría que ser

el propio Estado.

Porque el problema real -y así es- es el poco compromiso fiscal en el financiamiento de una función social en la cual el Estado debiera tener mayor responsabilidad, para ofrecerles a los ciudadanos el auxilio en casos de emergencia, tales como un incendio o un accidente de tránsito.

Las compañías de bomberos de la Región de Los Lagos y las del resto del país requieren que el Fisco les financie personal permanente que pueda vivir de este trabajo, el cual es elemental en toda comunidad.

Es de esperar, señora Presidenta, que este sea solo el comienzo de una serie de nuevas leyes que vayan en ayuda de nuestros bomberos, con mayor compromiso del Ejecutivo, para que puedan contar con mayores aportes económicos por parte del Fisco.

El Congreso ha dado muestras de su preocupación por el Cuerpo de Bomberos.

La Cámara de Diputados por años mantiene la Comisión de Bomberos como permanente. No existen Comisiones de otro tipo de instituciones.

Ello es porque Bomberos de Chile marca un hito.

Entonces, qué buena noticia sería llevar aprobada esta iniciativa a la Región de Los Lagos, donde -como señalé- hay aproximadamente 4 mil voluntarios de Bomberos, repartidos en más de 128 compañías.

Aquello me parecería muy muy relevante, sobre todo porque en esta Región existen dos cuerpos de bomberos muy importantes: el de Puerto Montt y el de Osorno, los cuales cumplieron 150 años desde su creación.

A lo largo de su historia, han quedado plasmadas la vocación de servicio público de los bomberos de la Región de Los Lagos, quienes han actuado heroicamente ante los distintos siniestros que han debido enfrentar, y la capacidad profesional que exhiben hoy día.

Lo mismo se evidencia en el resto de los cuerpos de bomberos de nuestro país.

Se trata, pues, de un sentido reconocimiento hacia Bomberos. Y llamo a los parlamentarios a aprobar este proyecto, que viene de la Cámara de Diputados.

Pienso que su tramitación culminará con éxito, porque es una necesidad.

Debemos entregarles mayores herramientas legales a Bomberos de Chile, para que continúen profesionalizándose, para que se resguarden sus derechos, para que su espíritu *ad honorem* se mantenga por siempre y existan muchas voluntades a fin de que esta institución siga adelante.

Por ello, este tipo de iniciativas son importantísimas.

Señora Presidenta -y con esto termino-, muchos otros proyectos de esta índole se han plasmado en la Cámara de Diputados.

Cómo no recordar al entonces Diputado Patricio Walker (hoy Presidente del Senado), con quien llevamos adelante una serie de iniciativas tendientes a favorecer a Bomberos de Chile.

Ese era un trabajo mancomunado, llevado a cabo en forma transversal por todos los sectores políticos.

Hoy, en la Cámara Alta, nos da gusto aprobar este tipo de proyectos, a los cuales -como señalé- el señor Presidente ha concurrido desde sus inicios en la Cámara de Diputados.

Por eso, con mucho agrado anuncio mi voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo necesario al objeto de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y que mejora la persecución penal de esos deli-

tos (boletín N° 9.885-07).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Qué plazo propone Su Señoría?

La señora PÉREZ (doña Lily).— Hasta el lunes 14 de diciembre.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala acceder a la petición de la Senadora señora Lily Pérez?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley simple.

No es el momento, a mi juicio, para rendirles ni homenaje ni reconocimiento a los bomberos de Chile,...

El señor MOREIRA.— ¡Es mi derecho!

El señor LETELIER.—... sino más bien para realizar un debate a fondo sobre la necesidad que tenemos de que los bomberos voluntarios (hombres y mujeres) que deben acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral no sean despedidos por una de las causales que se encuentran en el Código del Trabajo: la salida intempestiva e injustificada, que se configura como “la causal de abandono del trabajo establecida en el artículo 160, número 4,” del Código Laboral.

Es decir, el proyecto que estamos discutiendo, al objeto de proteger a los bomberos voluntarios que abandonan el lugar de labores para desarrollar acciones solidarias, evita que su salida se interprete como causal de despido.

Señor Presidente, es muy importante establecer una norma de tal índole, por cuanto muchos bomberos, por temor a perder su empleo, no salen ante los llamados de emergencia. Así, a veces, cuando existen situaciones de vida o muerte a causa de un incendio, de un accidente, en fin, no llegan todos los voluntarios que

se requieren.

Por ende, creemos que se trata de una carga que deben asumir la sociedad, los empleadores, en fin, pues los bomberos concurren a los accidentes, a los incendios, a las emergencias sin distinguir quién es el afectado.

Para tal efecto, además de plantearse que la causal ya individualizada no se podrá aplicar con el fin de despedir al bombero que abandone su lugar de trabajo para atender situaciones como las descritas, se establece que será necesario acreditar que el voluntario que salió ante un llamado estuvo presente efectivamente en la emergencia; o sea, Bomberos deberá certificar que esa persona participó en el acto de servicio respectivo.

Señor Presidente, en la Comisión de Trabajo -y quiero decirlo- aprobamos por unanimidad este proyecto.

Ahora, deseo indicar que integrantes de la Junta Nacional de Bomberos tienen una inquietud -ella no se resuelve mediante la ley en proyecto-: la de que algunos empleadores discriminen contra los bomberos al momento de contratar personal, por la posibilidad de que los voluntarios, particularmente en cierta época del año, abandonen su lugar de trabajo ante un llamado de emergencia.

Asesores de la referida Junta creen que esta iniciativa presenta el riesgo de generar un desincentivo a la contratación de voluntarios de Bomberos.

Los miembros de la Comisión -Senadoras Goic y Muñoz y Senadores Allamand, Larraín y Letelier- reflexionamos sobre ese punto. Empero, acordamos unánimemente respaldar la iniciativa porque estamos apostando a que entre los empleadores primen el bien común, la sensatez y la solidaridad y se entienda que el contratar a un bombero implica contribuir a la realización de un acto solidario muy relevante.

Por ello, invito a la Sala a que votemos a favor de este proyecto, que es de artículo único, y procuremos que en el plazo más breve posible se transforme en ley de la república.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se pidió abrir la votación.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, por supuesto, respaldo esta iniciativa. Y felicito a los parlamentarios que presentaron la moción que le dio origen (Diputados señora Pascal y señores Andrade, Campos, Carmona, Chahín, Jiménez, Nicolás Monckeberg, Rincón, Saffirio y Torres), pues mediante ella se cumplen dos objetivos.

En efecto, se reconoce la labor de Bomberos. Se trata de una acción de servicio -y todos valoramos su realización en forma voluntaria y gratuita- que para la comunidad resulta fundamental ante situaciones de emergencia, durante las que los bomberos incluso arriesgan morir para salvar la vida y los bienes de terceros.

Debo recordar, señor Presidente, la existencia de una moción que presentamos aquí, en la Cámara Alta, con las Senadoras Allende, Muñoz y Pérez San Martín. La iniciativa pertinente estaba en la primera etapa de su tramitación, a diferencia de la que venía de la Cámara de Diputados; por eso, en la Comisión de Trabajo solo la tuvimos en consideración.

Me parece valioso mencionar ese antecedente, pues en el texto que propusimos se consigna justamente el segundo resguardo que busca el proyecto que nos ocupa esta tarde.

En definitiva, la idea es, aparte reconocer el trabajo de la institución en comento, otorgarles a los trabajadores que además son bomberos voluntarios tranquilidad en el sentido de que ante una emergencia podrán abandonar sus tareas sin que eso se considere causal de despido por abandono de labores ni tampoco implique descuentos en sus remuneraciones, sobre la base de que la interrupción de su trabajo se

justifica en el imperativo de cumplir una tarea de servicio que resulta fundamental para la comunidad.

En tal línea, el Senador que me antecedió planteó, como Presidente de la Comisión, que es legítimo que surjan dudas respecto al comportamiento de algunos empresarios. Porque...

Señor Presidente, desearía que los colegas que están conversando...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les ruego a Sus Señorías no interrumpir a la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Sé que respaldan entusiastamente esta iniciativa y, por cierto, a los Bomberos. Pero necesito silencio para desarrollar mi intervención.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede proseguir, señora Senadora.

La señora GOIC.— Señor Presidente, yo iba a señalar, ante la preocupación por el comportamiento que podrían tener algunos empleadores, que sería impresentable castigar a los bomberos voluntarios por la vía de menoscarlos en sus labores o despedirlos, o incluso, por la de discriminar contra ellos al momento de contratar personal.

Pienso que quien está dispuesto a hacer de manera gratuita un servicio de aquella índole en beneficio de terceros es alguien con un valor adicional en su comportamiento general.

Así que aprovecho la ocasión para hacer desde aquí un llamado a los empleadores en cuanto a que generen todas las facilidades necesarias.

Esta iniciativa procura que los bomberos voluntarios tengan continuidad en el empleo y que el tiempo destinado a atender emergencias se considere trabajado para los efectos remuneracionales y otros.

Nosotros esperamos que, así como en el Parlamento estamos procediendo con celeridad y en forma unánime, todos los empleadores reconozcan en las distintas instancias la labor del Cuerpo de Bomberos y actúen en consecuencia.

La ley en proyecto modifica nuestro Código del Trabajo estableciendo, por una parte, que “Los trabajadores dependientes que se desempeñen adicionalmente como voluntarios del Cuerpo de Bomberos estarán facultados para acudir a los llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante su jornada laboral”, y por otra, que el tiempo que “destinen a la atención de dichas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales”.

Insisto en que esto es parte de una serie de modificaciones legales que hemos hecho en la materia -no solo a la ley marco de la institución, sino también a otras legislaciones- para reconocer y valorar la importantísima acción del Cuerpo de Bomberos, y asimismo, para avanzar en darles tranquilidad a los voluntarios que además se desempeñan como trabajadores dependientes.

Esperamos contar con el respaldo unánime del Senado para este proyecto de ley.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, esta iniciativa representa un paso importante en el fortalecimiento de la protección social y laboral al Cuerpo de Bomberos de Chile.

El permitir que los trabajadores dependientes que se desempeñan también como voluntarios de Bomberos participen en actos de servicio durante la jornada sin que ello pueda considerarse incumplimiento de sus obligaciones laborales constituye un avance fundamental para el desarrollo adecuado de sus tareas.

Hasta ahora -como se ha dicho acá-, en numerosas oportunidades los voluntarios deben compatibilizar sus horarios de trabajo con el servicio ofrecido a la comunidad. Y esto, sin duda, tiene consecuencias importantes para muchos de ellos, especialmente cuando no cuentan con el apoyo y los permisos requeridos.

Es preciso señalar que, aunque la ley en

proyecto representa un paso significativo, debe complementarse con otras, y más relevantes.

Los voluntarios desarrollan una labor fundamental y necesaria para la comunidad. En nuestras regiones, ella se cumple en condiciones difíciles en cuanto a la infraestructura disponible, no solo en las instalaciones con que cuentan los Cuerpos de Bomberos, sino también en su accionar diario al tener que enfrentar accesos y rutas complejos, de acuerdo a nuestra geografía.

Los ciudadanos valoran la difícil labor que realiza Bomberos, que cuenta con más de 90 por ciento de aprobación en su reconocimiento institucional.

Con casi 164 años de trabajo, el Cuerpo de Bomberos ha prestado su asistencia en innumerables catástrofes, enfrentando dificultades financieras, riesgo permanente y sacrificio diario.

¡Recordemos cuán relevantes fueron los esfuerzos que desplegó en el último gran incendio de Valparaíso y durante los últimos temporales y el reciente terremoto!

En las regiones del sur, donde la calefacción a leña es de uso intensivo, el requerimiento al Cuerpo de Bomberos es recurrente. Y eso se expresa también en el número de voluntarios.

Ahora, las experiencias internacionales nos plantean desafíos fundamentales.

Sabemos que en naciones desarrolladas se les otorgan a los cuerpos de bomberos financiamiento y protección estatales. Además, existe una legislación laboral que les permite a sus efectivos actuar con dedicación exclusiva, y a la institución, contar con los recursos necesarios para mejorar la infraestructura, capacitar, etcétera.

¡Ese es un horizonte al que debemos apuntar como país si queremos apoyar dicha labor, que es tan valiosa para toda la comunidad!

Sabemos que Chile es un país con accesos y rutas complejas. Y es en este marco territorial que tenemos que pensar el futuro.

Las instituciones involucradas directamen-

te con la comunidad deben contar con garantías legales y laborales que posibiliten desarrollar funciones claves para sus ciudadanos. Y el Cuerpo de Bomberos es una de las más importantes. Por ello, esperamos seguir avanzando en su fortalecimiento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, le solicito recabar el asentimiento necesario a fin de que el proyecto mediante el cual se establece la hora oficial para todo el territorio nacional (boletín N° 10.181-06), que se encuentra en la Comisión de Gobierno, sea derivado a la de Minería y Energía, a la que también le compete.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede fundar su voto el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, si uno hiciera un análisis sobre las instituciones voluntarias de nuestro país podría decir que han ido perdiendo espacio.

Tiempo atrás existían muchos entes de tal índole, y la gente participaba desinteresadamente en ellos en el día a día.

Bomberos, como lo planteó el bombero y Senador señor Iván Moreira, es una de las instituciones en que el servicio público se hace carne en plenitud.

Yo pertencí a la Comisión Especial de Bomberos que se generó en la Cámara de Diputados, donde en una serie de aspectos se hicieron avances notables, al punto que el Presidente del Cuerpo de Bomberos los calificó

como el mayor adelanto de los últimos 50 años en beneficio de esa institución.

Bomberos es un ente con pocos recursos, pero tiene una voluntad tremenda para defender la vida y los bienes de los demás, inclusive arriesgando la existencia propia.

Por eso, voy a votar a favor de este proyecto, que les permite a los trabajadores dependientes que se desempeñan como bomberos voluntarios interrumpir sus labores para acudir a llamados de emergencia sin el riesgo de caer en la causal de abandono de trabajo establecida en el Código Laboral y, a raíz de ello, ser despedidos.

Hablo por experiencia propia, pues en una oportunidad, gracias a los bomberos de Valdivia, de Freirina y de Huasco, pude salvar mi casa.

Ese fue uno de los hechos que se registran durante las campañas y que precisan la participación reiterada de Bomberos, cuyos voluntarios, según expresé, actúan arriesgando su propia existencia para salvar la vida y el patrimonio de quienes se hallan en medio de un incendio -como el que ocurrió en mi vivienda- y en los sitios aledaños al siniestrado.

Hay en el mundo pocas instituciones con un compromiso y un espíritu de servicio público tan claros como los de Bomberos de Chile.

Creo, señor Presidente, que a este Parlamento le quedan varias tareas pendientes. Entre otras, la de terminar con los distintos impedimentos que le dificultan a Bomberos el cumplimiento de su labor. Y ha habido al respecto muchos compromisos, los que al final no se cumplen. Por ejemplo, el de eximir a los bomberos del pago de peajes cuando acuden a combatir un siniestro; o bien, el de permitirles recuperar los materiales que pierden mientras ayudan a la comunidad.

A este último respecto, voy a citar un caso específico.

Con motivo de los aluviones ocurridos en la Región de Atacama y en la comuna de Taltal, los bomberos perdieron mangueras y vehícu-

los; e incluso, a uno de sus voluntarios, en la comuna de Diego de Almagro. Y aquello les significa mucho dinero, que cuesta bastante recuperar.

Estimo, pues, que todavía quedan muchas cosas pendientes con la gran institución que es Bomberos de Chile.

Por eso, voy a pronunciarme afirmativamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto porque, a mi entender, hace justicia con el esfuerzo, la abnegación y el espíritu de servicio que animan a la institución Bomberos de Chile.

Determinar que nunca se pueda invocar la norma relacionada con la causal de abandono del trabajo cuando un voluntario del Cuerpo de Bomberos interrumpa sus labores para concurrir a proteger a las personas y sus bienes durante un siniestro me parece algo muy muy loable.

Además, considero bueno lo que hace la Comisión de Trabajo y Previsión Social al plantear que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, lo votemos solo en general, para luego analizarlo en detalle durante la discusión particular.

Señor Presidente, intervengo en el debate de esta iniciativa fundamentalmente porque me hace mucha fuerza lo que dijo el Senador Prokurica.

Con seguridad, vamos a aprobar la ley en proyecto. Y, por supuesto, haremos recaer en el sector privado los costos que ella signifique.

Sin embargo, estimo que hay decisiones que el Estado debe tomar. Por ejemplo, el Presidente de la República ha de hacer uso de sus facultades para eximir del pago de peajes tanto a Bomberos cuanto, por supuesto, a las instituciones de salud, policiales y otras que, ante la necesidad de atender situaciones de emergencia, siempre están contra el tiempo, por lo que debieran pasar libremente por las plazas

respectivas, pues cualquier demora puede significar pérdida de vidas humanas o retraso en procedimientos de emergencia.

Además, señor Presidente, pienso que también debiéramos pedir (y solicito que al efecto se oficie a la Presidenta de la República) la creación de becas estudiantiles Bomberos de Chile para los hijos de los voluntarios.

Una manera de retribuir el esfuerzo y la abnegación de los bomberos que arriesgan morir por salvar la vida y los bienes de terceros es que, a lo menos, para sus hijos que están educándose exista una ayuda, concretamente en el ámbito de las becas estudiantiles.

Estoy seguro de que un programa de tal índole no implicará un desequilibrio fiscal, ni va a representar un gasto público exorbitante, ni cosa parecida.

Por supuesto, también debería haber exigencias académicas. Pero me parece de toda justicia la existencia de un programa especial de becas Bomberos de Chile para permitir que los hijos e hijas de los voluntarios y voluntarias, a lo largo y ancho de nuestro país, tengan un respaldo para continuar sus estudios básicos, medios y, con mayor razón, superiores.

Pido, por lo tanto, que se oficie a la Presidenta de la República en el sentido que he señalado.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 22 votos a favor, se aprueba en general el proyecto, fijándose el lunes 4 de enero próximo, a las 12, como plazo para formular indicaciones.**

Votaron las señoras Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Araya,

Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Letelier, Matta, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**ESTABLECIMIENTO DE 22 DE ABRIL
COMO “DÍA DE LAS CALETONINAS Y
LOS CALETONINOS”**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores García-Huidobro, Guillier, Letelier, Pizarro y Prokurica, en primer trámite constitucional, que establece el 22 de abril de cada año como Día de las caletoninas y de los caletoninos, con informe de la Comisión de Minería y Energía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.056-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 19ª, en 19 de mayo de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Minería y Energía: sesión 34ª, en 14 de julio de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es rendir un homenaje a mujeres y hombres que se han desempeñado en las actividades mineras de Caletones.

La Comisión la discutió en general y en particular por tratarse de aquellas de artículo único, aprobándola por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Allende y señores García-Huidobro, Guillier, Pizarro y Prokurica.

El texto que se propone acoger se consigna en el informe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Minería y Energía, tengo el honor de informar el proyecto, iniciado en una moción que recuerda que el Ministerio de Hacienda autorizó en el año 1905 la instalación en Chile de la empresa estadounidense Braden Copper Company para explotar el yacimiento El Teniente.

Sewell albergó hasta el año 1916 la primera fundición de la cuprífera. Si bien se contaba con hornos de fusión alimentados con carbón coque, tostadores y convertidores, se enfrentaron dificultades de operación continua. Por eso, dada la necesidad de aumentar la producción de cobre, Braden Copper decidió levantar otra, moderna, en un terreno más amplio, emplazándose finalmente en la localidad conocida hoy como Caletones.

Situada en una explanada a mil 500 metros de altura sobre el nivel del mar y seis kilómetros más abajo de Sewell, es una instalación industrial integrada por su planta de fundición y el campamento del mismo nombre, donde vivieron hasta cuatro mil personas en la década de los sesenta y cuya construcción comenzó en 1917. La fundición fue inaugurada en 1922. El campamento contó con servicios de comercio, educación, salud y entretenimiento, lo que lo transformó en una verdadera ciudad.

Como consecuencia del proceso de nacionalización de la industria del cobre, se articuló en 1969 la llamada “Operación Valle”, que implicó la migración hacia Rancagua de los trabajadores de los distintos campamentos de El Teniente y el abandono y desmantelamiento de la mayoría de las instalaciones de Caletones.

Luego de su arribo, los mineros quedaron dispersos en distintos complejos habitacionales construidos especialmente para ellos, pero su sentido de identidad permaneció -y permanece- inalterable. Ello se vio coronado el 22 de julio de 1988, cuando el Sindicato Profesional e Industrial de Caletones y el Círculo de Amigos de Caletones establecieron el 22 de abril como “Día del Fundidor” o “Día del Caletónino”.

En consideración a los antecedentes expuestos, los autores del proyecto estimamos de justicia rendir un homenaje, mediante la declaración de esta última fecha como “Día de las caletoninas y caletoninos”, a mujeres y hombres que se desempeñaron en dicho centro de trabajo.

Por eso, ojalá la unanimidad de la Sala acoja la iniciativa, con el fin de que ello quede establecido en virtud de una ley.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Por 13 votos a favor, se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Goic y Van Rysselberghe y los señores Araya, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Letelier, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Tuma y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Honorable señor Guillier deja constancia de su intención de voto a favor.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de solicitar **INFORMACIÓN DE GOBIERNO DE VENEZUELA SOBRE INVESTIGACIÓN DE MUERTE DE CHILENA GUISELLA RUBILAR FIGUEROA Y REMISIÓN DE NOTA DIPLOMÁTICA CONDENATORIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CAUSANTE DE DECESO.**

Del señor DE URRESTI:

A la señora Ministra de Salud, con el objeto de que se estudien **SOLICITUDES DE SEÑORAS CARMEN CHACÓN GUTIÉRREZ Y ELIANA DEL PILAR JARA LUCERO, PACIENTES DE HOSPITAL BASE DE VALDIVIA.**

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para pedir **INCLUSIÓN DE VALDIVIA COMO CIUDAD PILOTO EN PLAN DE PRO MOVILIDAD URBANA.**

Al señor Ministro del Medio Ambiente, con el propósito de que indique **CRONOGRAMA FUTURO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS PARA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD SECUNDARIA DE AGUA CON RELACIÓN A DIVERSAS CUENCAS DE REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al señor General Director de Carabineros, lamentando **BREVE ASISTENCIA DE JEFE DE XIV ZONA DE CARABINEROS A SEGUNDA REUNIÓN DE COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD DE LOS RÍOS.**

Al señor Superintendente del Medio Ambiente, al señor Director General de Aguas y a la señora Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, solicitándoles verificar **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DE PERMISO AMBIENTAL POR EMPRESAS EXTRACTORAS DE ARENA Y RIPIO EN SECTOR DE ARIQUE, COMUNA DE VALDIVIA.**

Al señor Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, consultándole por

ORGANIZACIÓN DE SEMINARIO “INNOVACIÓN EN EMPRENDIMIENTO FEMENINO” EN CONJUNTO CON EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS.

Al señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, a fin de que remita antecedentes y copia de **ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA ENTRE EMPRESAS PORTUARIAS DE REGIÓN DE BIOBÍO Y RAZONES DE REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA DE CORPORACIÓN CHILENA DE LA MADERA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN.**

A la señora Directora Nacional de FONASA, con el objeto de que se analice **PETICIÓN DE MEDICAMENTO PARA SEÑORA ELIANA DEL PILAR JARA LUCERO, PACIENTE DE HOSPITAL BASE DE VALDIVIA.**

Del señor GARCÍA:

A la señora Directora Regional de Obras Hidráulicas de La Araucanía, solicitando antecedentes sobre **PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CALLE UNIÓN NORTE, EN COMUNA DE TEMUCO, Y CALLES 3 PONIENTE Y EL REGADÍO, EN LOCALIDAD DE ABRANZA.**

A los señores Directores del Servicio de Salud Araucanía Norte y del Servicio de Salud Araucanía Sur, con el propósito de que informen acerca del estado de **LISTAS DE ESPERA POR CONSULTAS MÉDICAS Y POR CIRUGÍAS AUJE Y NO AUJE.**

Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Araucanía, pidiéndole informar sobre **AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTO “MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL TEMUCO-PADRE LAS CASAS” Y SOLICITUD DE CAMBIOS POR EMPRESA.**

De la señora GOIC:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para plantear **MEDIDAS EN PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE**

LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA.

Del señor NAVARRO:

A la señora Contralora General de la República (s), para que remita **INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PAGOS IRREGULARES DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE LOTA A COMERCIAL CID Y GUTIÉRREZ LIMITADA.**

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de consultar sobre **PROTOCOLO DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN COMISO DE PLANTAS DE MARIHUANA, INFORME SOBRE PLAN NAVIDAD SEGURA DE CARABINEROS EN CONCEPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN CUADRANTE RURAL EN PROVINCIA DE ARAUCO.**

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de pedir **ANTECEDENTES SOBRE EMPRESAS DE CAPITAL CHILENO EN PERÚ Y EN BOLIVIA.**

Al señor Ministro de Hacienda, para preguntar por **MOTIVO DE FALTA DE EMISIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CONTRALORÍA EN CUANTO A REPOSICIÓN DE HOSPITAL DE FLORIDA, REGIÓN DE BIOBÍO.**

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que indique **IMPACTO EN MERCADO INMOBILIARIO POR IVA A VIVIENDA Y NUEVAS POLÍTICAS DE CRÉDITO HIPOTECARIO, ASÍ COMO ASESORÍA PARA DESARROLLO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DE PEQUEÑAS EMPRESAS.**

A la señora Ministra de Educación, preguntándole por **PÉRDIDAS EN INCENDIO DE BODEGAS DE LICEO INDUSTRIAL METODISTA.**

A la señora Ministra de Justicia, a fin de consultar aspectos de **CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO MÉDICO LEGAL EN PROVINCIA DE ARAUCO.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, para

pedir **COPIA DE INFORME SOBRE PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE PUENTE AMDEL, ENTRE COMUNAS DE HUALQUI Y SANTA JUANA, E INFORME DE SEÑALÉTICA EN CARRETERA QUE UNE CONCEPCIÓN CON CABRERO.**

A la señora Ministra de Salud, solicitando informar respecto de **VIOLACIONES A ARTÍCULO 129 A DE LEY N° 20.724, CON ESTADÍSTICAS POR EMPRESA Y POR REGIÓN; ESTADÍSTICAS DE ÚLTIMOS CINCO AÑOS SOBRE SÍNDROME DE MUERTE SÚBITA DE LACTANTE, ASÍ COMO ACCIONES PREVENTIVAS, Y COSTO, EJECUCIÓN, PÚBLICO OBJETIVO, VENDEDOR Y CANTIDAD DE VACUNAS EN CAMPAÑA CONTRA SARAMPIÓN.**

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de pedir antecedentes acerca de **RECURSOS PARA COMBATE Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES; CAPACITACIÓN, NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS; IMPLEMENTACIÓN, Y ZONAS DE RIESGO.**

Al señor Ministro de Energía, para consultar respecto de **POTENCIAL GEOTÉRMICO, CUBRIMIENTO DE NECESIDADES, INVERSIÓN Y PLANTAS.**

Al señor Ministro del Medio Ambiente, a fin de que se informe sobre **IMPACTO AMBIENTAL DE TERMOELÉCTRICAS BOCAMINA I Y BOCAMINA II, COMUNA DE CORONEL.**

Al señor Gobernador de Arauco, para preguntar por **NO PAGO DE PLATA COMPROMETIDA CON MINEROS DE SANTA ANA, CURANILAHUE.**

A los señores Alcaldes de Concepción, de Chiguayante y de San Pedro de la Paz, consultando por **COSTO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DE FIN DE AÑO Y ENCARGADOS DE EJECUCIÓN.**

Al señor Alcalde de Chillán, con el obje-

to de pedir antecedentes de **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA APROBACIÓN DE PLAN REGULADOR.**

Al señor Alcalde de San Pedro de la Paz, preguntando por **COSTOS DE SAQUEO Y DESTRUCCIÓN DE ESCUELA MICAHUE.**

Del señor OSSANDÓN:

A la señora Ministra de Salud y al señor Director del Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río, para que informen de **RAZONES DE NO ENTREGA DE DROGA “DASATINIB” A PACIENTE SEÑORA VIVIANA FLORES CARO.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de consultar por **COMPROMISOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE SECTOR “BAQUEDANO”, EN COQUIMBO.**

Al señor Presidente del Consejo Directivo de BancoEstado, para que se informe acerca de **NEGATIVA DE BANCOESTADO A DEVOLUCIÓN EN FAVOR DE SEÑOR HÉCTOR KEMP VÁSQUEZ.**

De la señora VAN RYSSELBERGHE:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, para pedir **COPIA DE INFORMES SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TERCER DIQUE EN ASTILLERO ASMAR-TALCAHUANO.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se informe sobre **LICITACIÓN Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CARRIEL SUR.**

De la señora VON BAER:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de reiterar oficio acerca de **AVANCE DE PROYECTO DE PUENTE LOS PELÚES, COMUNA DE VALDIVIA, CON PRECISIÓN DE TÉRMINO DE ETAPA DE DISEÑO Y MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En Incidentes, los Comités Unión Demócrata Independiente, Partido por la Democracia, Independientes, Demócrata Cristiano e Independiente, y Renovación Nacional no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

Antes, solicito autorización de la Sala para que el Honorable señor Tuma me remplace en la testera.

Acordado.

—Pasa a presidir la sesión el Senador señor Tuma, en calidad de Presidente accidental.

ELECCIONES PARLAMENTARIAS EN VENEZUELA

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, el fin de semana recién pasado se realizó en Venezuela una “fiesta democrática”, como dicen algunos: la elección para renovar la Asamblea Nacional.

Para quienes han seguido la historia de esa república, cabe recordar que ha vivido procesos políticos complejos durante el último medio siglo.

A finales de los años cincuenta, saliendo de la dictadura de Pérez Jiménez, se logró, en esencia, estabilizar un sistema político con alternancia en el poder, subordinar las Fuerzas Armadas a la autoridad civil e impulsar un crecimiento interesante.

En los años ochenta, el país cayó en el fenómeno de depender de las exportaciones petroleras y de las rentas por tal concepto.

Es preciso analizar su democracia, según algunos analistas, en relación con estos ciclos.

En la coyuntura, un grupo de parlamentarios chilenos tuvimos la oportunidad de ir a Venezuela y ser observadores del proceso electoral.

Permítame dejar consignado, señor Presidente, para el efecto de la Versión Oficial, que

la delegación del Senado tuvo la posibilidad de participar en esa labor.

No quiero comprometer con mis dichos a ninguno de mis colegas, pero creo que puedo reflejar en parte, si no en su totalidad, lo que vivimos.

Tuvimos pleno acceso a conocer la mecánica electoral al interior de los recintos. Diría que en ellos existían garantías para todos los que quisieron participar en el proceso.

Ninguno de los Senadores formuló un cuestionamiento en algún instante. Es algo que también quiero dejar consignado, porque hay quienes han dicho que los parlamentarios chilenos exponían que se iba a cometer un fraude. Al contrario, fuimos a constatar cuáles eran la práctica, la cultura, los procedimientos.

Una primera afirmación que quiero hacer es que la mecánica electoral sin duda dio garantías.

Es lo mismo que me ha llevado a sostener que el del Presidente Maduro es un Gobierno constitucional, ya que en las elecciones de un par de años atrás ganó por el voto popular.

El domingo recién pasado fue una coalición de oposición la que triunfó, de manera contundente, por un margen de más de dos millones de sufragios, obteniendo más de ciento doce de la totalidad de los Diputados, es decir, un quórum calificado.

Lo segundo que deseo expresar es que, más allá de los recintos, me reuní con diferentes instituciones, en particular con el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y el Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS), y su mirada respecto al fenómeno político electoral es que el país registra serios problemas económicos y de pobreza, y que ese era uno de los elementos determinantes para impactar en el voto.

Ello se refleja en el tipo de cambio, entre otras cosas. El oficial es de un dólar por seis bolívares o de uno por cuatro, dependiendo de cuál se use, pero el del mercado negro es de un dólar por novecientos bolívares. Evidentemen-

te, es algo que refleja, sin entrar en detalles, una dificultad económica seria para el país.

Hay diferentes opiniones acerca de cuáles son las causas: si es por políticas internas o por presiones y restricciones externas.

Constatamos que había oferta de productos, a veces con escasez de algunos, pero que la mayor dificultad radica en los problemas económicos de una nación rentista del petróleo y en la distorsión de precios que se registra.

Lo otro que indicaron los organismos de derechos humanos es el control de los medios de comunicación. Y eso sí lo comprobamos: terminada la campaña, este era ejercido solo por sectores afines al Gobierno y la oposición prácticamente no existía.

Es más, durante las 48 horas anteriores a los comicios, solo continuaba el mensaje unilateral de un sector vinculado al Gobierno, a tal punto que incluso el día de la elección, durante las votaciones, un alto dirigente del partido oficial llamaba a sufragar, algo que para nuestra idiosincrasia efectivamente es llamativo.

Un tercer elemento, que nos llamó mucho la atención, es que afuera de los locales de votación se encuentran los que algunos califican como “puntos rojos”, práctica que en Chile no existe. Son toldos donde se instalan personas afines al Partido Socialista Unido de Venezuela, con información y propaganda electorales.

En los lugares que me correspondió visitar, nunca vi algo similar de parte de la Oposición; nunca vi que se respetaran las presuntas distancias establecidas; nunca vi que la autoridad que acompañaba el proceso, ni de la Comisión Nacional Electoral ni de las Fuerzas Armadas, intercediera para ponerle freno a la situación.

Más llamativo fue un escenario, con música y tamboreo, instalado en las afueras de uno de los recintos, que es donde entiendo que vota el señor Maduro, Presidente de la República.

Para nuestros efectos, esta no es una práctica conocida, y el desequilibrio parece al menos llamativo.

Pero lo principal, a mi juicio, es el caso de

los medios de comunicación. Las entidades de derechos humanos también destacaron que en el último tiempo se han registrado un traspaso de la propiedad de más de cincuenta de ellos y la amenaza de caducidad de concesiones. Este último punto no nos consta, pero están los informes entregados por IPYS Venezuela, ya que se copia el modelo de los organismos de seguimiento de la prensa. Es parecido a IPYS Perú.

Por otra parte, nos llamó mucho la atención que la Oposición sea muy heterogénea.

Hay partidos -legales, por cierto- con presencia en gobernaciones o alcaldías, no solo en la capital, sino también en otros lugares.

Lo digo porque algunos tienen una visión distorsionada de cómo funciona la democracia venezolana. Esta última es más compleja. Lo es tanto que, si uno intenta decir que en la Mesa de Unidad Democrática (MUD), alianza en la que se trabajó, son todos de extrema derecha por estar en contra o en oposición al Gobierno del Presidente Maduro, esa es una simplificación extrema.

Hay partidos de Derecha, de Centro, de Centro Izquierda. Existe la Social Democracia. Algunas colectividades políticas provienen de movimientos de guerrilla de los años sesenta que no se integraron o que rompieron con el Gobierno del Presidente Maduro en un momento.

Es una coalición amplia, muy heterogénea.

Llama la atención que personas de esas filas hayan sido privadas de libertad en un contexto de falta de debido proceso, según muchos organismos de derechos humanos.

Lo que no resulta justo, a mi juicio, es consignar que todos los encarcelados son de la misma posición política.

Estimo correcto que nuestro país se involucre para conocer la situación más en detalle, a fin de no juzgar *a priori* que unos son buenos u otros malos, sino entender que Chile tiene una relación histórica con ellos.

Por último, cabe mencionar el contacto con el movimiento estudiantil, donde hay expre-

siones muy variadas.

Estuvimos con jóvenes que permanecieron privados de libertad un buen tiempo por haber participado en movilizaciones.

Al respecto, solo quiero consignar que el Senador que habla, quien viene del movimiento de los derechos humanos, entiende que los mismos fenómenos no se pueden medir con reglas de diferentes tamaños. La ley pareja no es dura, y eso es algo que se aprende en la experiencia nuestra y en la de Venezuela.

El señor TUMA (Presidente accidental).— A continuación, en el tiempo del Comité PPD...

El señor LETELIER.— ¡No, señor Presidente, ya pasó el turno de ese Comité!

El señor TUMA (Presidente accidental).— Muy bien.

En el turno del Comité Partido MAS, tiene la palabra el Senador señor Navarro, por dos minutos.

**HOMENAJE A DOUGLAS TOMPKINS
CON MOTIVO DE SU RECIENTE
FALLECIMIENTO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, había solicitado el tiempo del PPD para referirme al fallecimiento de un amigo, de un gran hombre cuya figura va a crecer en la leyenda del mundo como el salvador de los bosques australes de Chile. Él llegó a este país rodeado de la crítica a los yanquis, pero nos dimos cuenta de que era un gringo que vino a salvar los bosques, a crear parques nacionales.

Muchos pensaban que venía a hacer negocio, pero en realidad lo suyo era hacer filantropía.

Hablo de Douglas Tompkins, un filántropo del mundo que decidió hacer su vida en Chile y que encontró la razón de su existencia en la creación de parques nacionales, que van a ser administrados por el Estado.

Él ha fallecido. Y su partida nos llena de profundo dolor, primero, porque era un hombre pleno de vida; segundo, porque era un mi-

llonario que dedicó su fortuna a algo que parecía extraño en mi país: preservar los bosques australes.

Cuando llegó, el año 1993, y fuimos invitados junto al actual Senador Girardi y a miembros de la bancada verde a una actividad en Santiago, muchos iban con la inquietud de saber qué quería este gringo que había venido a Chile. Y algunos se encargaron de sembrar la desconfianza, la desinformación.

Douglas Tompkins falleció ayer, 8 de diciembre de 2015, producto de un accidente en kayak en el lago General Carrera; falleció desafiando la naturaleza, aquella naturaleza que quiso preservar; falleció donde él quería: en el sur de Chile, luego de navegar en el lago General Carrera, muy cercano a la hacienda Chacabuco, donde construía un último parque nacional a orillas del río Baker.

Quiero decir que a sus 72 años...

El señor TUMA (Presidente accidental).— La Mesa le concede un minuto adicional, señor Senador.

El señor NAVARRO.—... tenía una trayectoria extraordinaria.

Deseo mencionar algo que lo ejemplifica: lo recuerdo recibiéndonos en Puerto Montt, cargando nuestras maletas en su avioneta para dirigirnos a Pumalín y subiéndose a ella para pilotearla; desembarcando en Pumalín y tomando una barcaza, que condujo él mismo; sirviéndonos desayuno naturista y luego, en tierra firme, cargando todo en una camioneta 4x4, que manejó.

¡O sea, era un “todoterreno”!

Hombres como Douglas Tompkins merecen el reconocimiento de todos los chilenos. Su figura va a ser mucho más valorada que en la actualidad.

He querido rendir este breve homenaje a una persona que Chile tendrá que admirar y cuyo nombre y legado deberemos preservar.

Ha partido Douglas, pero él quedará en el corazón de todos los que lo conocimos y pasará a la historia como el filántropo que vino

a salvar los bosques naturales de mi querida patria.

He dicho.

El señor TUMA (Presidente accidental).— Con la intervención del Senador señor Navarro llegamos al término de la sesión...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, falta el tiempo de la UDI...

El señor TUMA (Presidente accidental).— Está agotado, Su Señoría. Ya se le ofreció la palabra.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡No, señor Presidente!

El señor TUMA (Presidente accidental).—

Sí, señor Senador, fue la primera bancada a la que se le ofreció intervenir.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Yo estaba esperando! ¡Pedí el tiempo de la UDI!

El señor TUMA (Presidente accidental).— Bien.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:24.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

